NOTA DINAC/UOC N° 492/2021

Asunción, 26 de agosto de 2021

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación **Nota DNC N° 15297/2021,** referente al Contrato con **ID 390.503** firmado entre la **DINAC** y la firma **OMNI S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCANER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA- AD REFERENDUM".**

MOTIVO DE NO DIFUSION:

1. El llamado se encuentra: Impugnado Totalmente sin Suspensión
2. En el informe no se observan: documentos sustanciales, el detalle de capacidad financiera, ref. al SINARH, ni desglose de precios (Res. 1890/2020), se solicita referirse al respecto
3. Además, se solicita remitir documentos que autoricen a la firma de la Resolución.

Respuesta:

1. Se adjunta declaración jurada.
2. Se adjunta Nota DINAC/U.O.C. N° 464 de fecha 17 de agosto de 2021, en donde se aclara lo observado en el punto 2 y punto 3.

Anexamos documentación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº 464 /2021

Asunción, 17 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota de Observación DNCP N° 14.924/2021, a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

- **Punto 1:** Se remite el Informe de Evaluación en el cual:

- **3.1** Se analizan las Documentaciones legales entre ellas las de carácter Sustancial.
- **4.2** Se hace mención de que hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma OMNI S.A. no aparecen en la base de datos del SINARH.
- **5.a** Se hace referencia de que el monto ofertado por la Empresa OMNI S.A. se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP, por lo tanto no se solicita Desglose.
- Se adjunta detalle del Análisis Financiero.

- **Punto 2:** Se remite Resolución de Adjudicación Firmada por la Autoridad competente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.

Lic. Freddy Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Tel / Fax (595-21) 228 721
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 11/2021
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021
"ADQUISICIÓN DE ESCANER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA- AD REFERENDUM"
I.D. N°390503.

En la Ciudad de Asunción, a los días 29 del mes de julio del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 138/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **RONALD BENITEZ** - **MIEMBRO DEL COMITE**
- **HECTOR GALEANO** - **MIEMBRO DEL COMITE**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de julio de 2021, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OMNI S.A.	LUCIA TORRES	1.555.652
MATERIALES ELECTRICOS S.A.	FABIOLA TINTEL	3.202.594

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	OMNI S.A.	MATERIALES ELECTRICOS S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 4.998.000.000.-	Gs. 5.506.348.600.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Aseguradora	ROYAL SEGUROS	LA PARAGUAYA S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 278.000.000.-	Gs. 275.500.000.-
Vigencia	Desde 16/06/21 Hasta 20/11/21	Desde 21/07/21, Hasta 28/11/21
Plazo	159 dias	130 dias
Email	ltorres@radar.com.py	ftintel@vivionelectric.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: La Empresa OMNI S.A. deja constancia de que la documentación presentada por la empresa MATERIALES ELECTRICOS S.A. no demuestra capacidad técnica ni experiencia solicitada en el PBC, además en el catálogo no se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas.

DESCARGO:
Se verifica que La Empresa **MATERIALES ELECTRICOS** no presenta constancia de Visita Técnica, dicha visita es de carácter obligatorio (excluyente) por lo que su oferta queda **DESESTIMADA** y se considera innecesaria la solicitud de otros documentos.

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecanica
DINAC

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OMNI S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo requerido	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo requerido	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo requerido	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo requerido	-
5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo requerido	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo requerido	-
8- Oferentes Individuales. Personas Jurídica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según lo requerido	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta según lo requerido	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo requerido	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según lo requerido	-
9- Experiencia Requerida		
Demostrar la experiencia en Provisión, Instalación y/o mantenimiento de equipos de similar envergadura (Equipos de Rayos X de doble generador con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en	Presenta según lo requerido	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
GERENCIA TECNICA
Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

la presente licitación, de los: últimos años. 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.		
10- Capacidad Técnica		
Constancia de Visita Técnica	Presenta según lo requerido	-
Catálogo del ofertado.	Presenta según lo requerido	-
Autorización de Importación/Exportación de Fuentes Ionizantes, expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	Presenta según lo requerido	-
Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5, expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	Presenta según lo requerido	-
Habilitación como empresa de Seguridad Electrónica por la Policía Nacional	Presenta según lo requerido	-
Autorización del Fabricante, legalizado y consularizado o debidamente Apostillado.	Presenta según lo requerido	-
Certificación TOE, emitida por la CNEA.	Presenta según lo requerido	-
Curriculum de los Técnicos con la correspondiente Certificación de Fabrica.	Presenta según lo requerido	-
Documentos que demuestren que los técnicos cuentan con todas las coberturas legales.	Presenta según lo requerido	-

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

	OMNI S.A.	
Descripción de la Documentación	Coeficiente	OBS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	2,41	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	0,46	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2017, 2018 y 2019.	1,50	Cumple

4.1 Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **OMNI S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.2 Capacidad Legal.

Calificación Legal.

Las Firmas **OMNI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Ronald Benitez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **OMNI S.A** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **OMNI S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **OMNI S.A.** cumple con este punto.

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El monto ofertado por la Empresa **OMNI S.A.,** se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP, por lo tanto no se solicita Desglose.

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional: (NO APLICA)

7. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **OMNI S.A.,** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

8. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por la Firma **OMNI S.A.** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCANER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA- AD REFERENDUM", a la Empresa OMNI S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO TOTAL	MONTO PERIODO 2021	MONTO PERIODO 2022
Gs. 4.998.000.000.-	Gs. 1.101.276.920.-	Gs. 3.896.723.080.-

Es nuestro informe.

HECTOR GALEANO
MIEMBRO DEL COMITE

RONALD BENITEZ
MIEMBRO DEL COMITE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021
"ADQUISICIÓN DE ESCANER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERENDUM"
ID N° 390.503

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: OMNI S.A. RUC. 80020160-4

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	19.278.830.061	2,20	51.970.708.598	1,57	19.915.790.893	3,45	7,22	2,41
Pasivo Corriente (PC)	8.765.229.185		33.181.659.097		5.770.866.898			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	10.177.444.227	0,47	33.181.659.097	0,62	5.770.866.898	0,28	1,37	0,46
Activo Total (AT)	21.679.631.179		53.142.261.983		20.812.115.552			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	2.573.203.009	0,96	8.433.666.182	3,15	1.048.491.103	0,39	4,50	1,50
Capital	2.681.142.076		2.681.142.076		2.681.142.076			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

CP. DELIA LORENA BURGEL
Gerente Financiero
DINAC

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 724 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 30 de Julio de 2021

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 11/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; las providencias de la Unidad Operativa de Contratación y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, (Exp. DINAC N° 132107) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERÉNDUM"**, a la empresa: OMNI S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO TOTAL	MONTO PERÍODO 2021	MONTO PERÍODO 2022
Gs. 4.998.000.000.-	**Gs. 1.101.276.920.-**	**Gs. 3.896.723.080.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que según el Art. 2° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Inc. e), establece que el presente concurso de ofertas se encuentra excluida de la citada Ley, elevando a consideración la adjudicación correspondiente, sobre la base del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Presidencia la adjudicación para los fines que corresponda, en base al informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERÉNDUM "**, a la empresa: **OMNI S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO TOTAL	MONTO PERÍODO 2021	MONTO PERÍODO 2022
Gs. 4.998.000.000.-	**Gs. 1.101.276.920.-**	**Gs. 3.896.723.080.-**

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente pasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 724 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERENDUM".----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Designar,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ESCANER POR RAYOS X 180180 PARA CARGAS DOBLE VISTA-AD REFERENDUM"** de conformidad al siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN
JOSÉ HUERTA	FISCAL TITULAR
ANIBAL CUENCA	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar al funcionario afectado.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv